

DECRETO EXENTO N°: 736/2022
MARIA ELENA 23-03-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de Marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 075-A/2022 de fecha 21.03.232, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de la Sra. Diana Marcela Martínez Siniestra, quien solicita beneficio en la habilitación de su dormitorio en Concepción N°1147. Familia no cuenta con ingresos suficientes a pesar de que se encuentra trabajando este ingreso económico es distribuido en pago de arriendo luz y agua más la alimentación correspondiente, además el usuario manifiesta la necesidad de adquirir : 1 Cama de 1 plaza y media más base.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa de Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.
- 6 Decreto Exento N°0495/2022
- 7 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio en compra de 1 cama de plaza y media más base.
- 3 Impútese el Gasto al ítem Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL


IVAN SOUBLETTE MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ISM/MAG/lpc

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -**Archivo.**